



Gerencia General  
Oficina de Coordinación De Proyectos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 12 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por CUCHO  
ESPINOZA Mariano Augusto FAU  
20159981216 hard  
Cargo: Jefe De Oficina De  
Coordinación De Proyectos  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.09.2023 10:52:07 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000064-2023-OCP-GG-PJ**

**VISTOS:**

El Informe N° 000001-2023-LOG-UAF-OCP-GG (Manual), emitido por el Especialista en Logística de la Unidad de Administración y Finanzas; el Informe N° 000116-2023-UAF-OCP-GG-PJ, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas; y, el Informe N° 000157-2023-AL-OCP-GG-PJ del Asesor Legal de la Oficina de Coordinación de Proyectos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en el numeral 13.1 de su artículo 13 establece que el Cuadro Multianual de Necesidades comprende las actividades mediante las cuales se prevén las necesidades de bienes, servicios y obras, para el cumplimiento de las metas de las entidades del Sector Público, por un período no menor de tres (3) años;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en cuya Quinta disposición complementaria final relativa a las disposiciones para la PMBSO (Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras) correspondiente al periodo 2023–2025, establece que el desarrollo de la fase de consolidación y aprobación de la PMBSO, así como, la elaboración, aprobación, ejecución, modificación y evaluación del CMN (Cuadro Multianual de Necesidades), correspondiente al periodo 2023–2025, se realizan de conformidad con lo establecido en la directiva;

Que, los numerales 27.1 y 27.2 del artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, señalan que luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la Entidad, asimismo que las modificaciones al CMN son solicitadas por el área usuaria, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades;

Que, las modificaciones al CMN son presentadas al área involucrada en la gestión de la CAP (Cadena de Abastecimiento Público) quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la directiva, y en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral



Firmado digitalmente por SALINAS  
GAMBOA María Del Rosario FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.09.2023 17:30:19 -05:00

Firmado digitalmente por  
CRAVERO MOROCHO Victor  
Andres FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.09.2023 17:27:07 -05:00

Firmado digitalmente por MORI  
AVILA Luis Alberto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.09.2023 17:27:15 -05:00

Firmado digitalmente por TAGLE  
GOMEZ Zoila Rosa FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.09.2023 17:20:11 -05:00

Firmado digitalmente por  
ANDRADE AURIS Juan Alberto  
FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.09.2023 17:19:27 -05:00

Firmado digitalmente por DAVILA  
DIAZ Mariela FAU 20159981216  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.09.2023 17:16:07 -05:00



Gerencia General  
Oficina de Coordinación De Proyectos

anterior, el área usuaria sustenta ello ante el área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la directiva, conforme lo establecido en los numerales 27.3 y 27.4 del artículo 27 de la referida directiva;

Que, cabe señalar que conforme lo indicado por el Especialista en Logística, el área usuaria sustentó y justificó la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, por lo que, al encontrarnos dentro del plazo previsto en la normativa concernida corresponde gestionar su atención en la fecha;

Que, a su vez los numerales 27.5 y 27.6 del artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, indican que la aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la Entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y que para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la Entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000002-2023-OCP-GG-PJ, de fecha 12 de enero de 2023, se aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades de la Oficina de Coordinación de Proyectos - Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial, del periodo 2023–2025;

Que, el Especialista en Logística de la Unidad de Administración y Finanzas, solicita se gestione la aprobación ante la Oficina de Coordinación de Proyectos del Anexo N° 06 correspondiente a la Trigésima Sexta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades del periodo 2023–2025 de la Oficina de Coordinación de Proyectos - Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial, el cual, una vez aprobado se publique en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, de conformidad a lo señalado en el Artículo 27 numeral 27.5 de la directiva en mención; para cuyo fin, adjunta el Anexo N° 06 de la referida Directiva, el cual señala que ha sido elaborado en concordancia con los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes, servicios y Obras (PMBSO), de acuerdo a lo previsto en el numeral 27.1 del artículo 27 de la citada directiva. De igual modo, de acuerdo a lo manifestado por dicho Especialista(e) en Logística se cuenta con la documentación sustentatoria referente a la disponibilidad presupuestaria de la Entidad, concordante con la modificación solicitada;

Que, con el Informe N° 000157-2023-AL-OCP-GG-PJ, el Asesor Legal de la Oficina de Coordinación de Proyectos concluye que de acuerdo a lo previsto en la Directiva N° 005-2021-EF/54.01, corresponde continuar con los trámites correspondientes para la aprobación de la Trigésima Sexta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, conforme a lo solicitado por el Especialista en Logística(e) de la Unidad de Administración y Finanzas;



Firmado digitalmente por SALINAS GAMBOA María Del Rosario FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.09.2023 17:30:19 -05:00



Firmado digitalmente por CRAVERO MOROCHO Victor Andres FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.09.2023 17:27:07 -05:00



Firmado digitalmente por MORI AVILA Luis Alberto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.09.2023 17:27:15 -05:00



Firmado digitalmente por TAGLE GOMEZ Zoila Rosa FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.09.2023 17:20:11 -05:00



Firmado digitalmente por ANDRADE AURIS Juan Alberto FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.09.2023 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA DIAZ Mariela FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.09.2023 17:16:07 -05:00





Gerencia General  
Oficina de Coordinación De Proyectos

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto en la Directiva N° 0005-2021- EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01; y en uso de las facultades otorgadas con Resolución Administrativa N° 000105-2022-P-PJ, de fecha 11 de marzo de 2022;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - APROBAR** la Trigésima Sexta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de la Oficina de Coordinación de Proyectos - Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial, del periodo 2023 - 2025, que en Anexo (Anexo 6: Directiva N° 0005-2021-EF/54.01) forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo. -** Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa y su Anexo en el Portal Institucional del Poder Judicial, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Firmado digitalmente por SALINAS GAMBOA María Del Rosario FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.09.2023 17:30:19 -05:00

Documento firmado digitalmente

**MARIANO AUGUSTO CUCHO ESPINOZA**  
Jefe de Oficina de Coordinación de Proyectos  
Gerencia General



Firmado digitalmente por CRAVERO MOROCHO Victor Andres FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.09.2023 17:27:07 -05:00 MCE/lma



Firmado digitalmente por MORI AVILA Luis Alberto FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.09.2023 17:27:15 -05:00



Firmado digitalmente por TAGLE GOMEZ Zoila Rosa FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.09.2023 17:20:11 -05:00



Firmado digitalmente por ANDRADE AURIS Juan Alberto FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.09.2023 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA DIAZ Mariela FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.09.2023 17:16:07 -05:00



**ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0036-2023**

Entidad u Organización de la Entidad : Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial  
 Nro de Identificación : 1215  
 Cuadro Multianual de Necesidades 2023

N°	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Area Usuaría	Codigo Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Unidad de Medida	CMN (INFORMACION ACTUAL)		EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
								Cantidad Total	Valor Total	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1	6/09/2023	23	Programa Eje Penal	070100162707	CONSULTORIA DE APLICACION DE GESTION DE CONOCIMIENTOS EN PROCESOS DE TI	2.6.7.1.6.3	SERVICIO	0	\$/-	1	\$/ 396,000.00	0	\$/-
2	6/09/2023	23	Programa Eje Penal	071100380691	SERVICIO DE AUDITORIA EN SERVICIOS INFORMATICOS	2.6.7.1.6.3	SERVICIO	0	\$/-	1	\$/ 72,000.00	0	\$/-
3	6/09/2023	23	Programa Eje Penal	170100010017	SERVICIO DE ANALISIS DE INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	2.6.7.1.6.3	SERVICIO	0	\$/-	1	\$/ 96,000.00	0	\$/-
4	6/09/2023	23	Programa Eje Penal	170100031421	SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	2.6.7.1.6.3	SERVICIO	0	\$/-	1	\$/ 136,000.00	0	\$/-
5	6/09/2023	23	Programa Eje Penal	071100380725	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION TECNOLOGICA	2.6.7.1.6.3	SERVICIO	0	\$/-	1	\$/ 144,000.00	0	\$/-
6	6/09/2023	23	Programa Eje Penal	071100381127	SERVICIO DE APOYO ESPECIALIZADO EN ACCIONES DE GESTION	2.6.7.1.6.3	SERVICIO	0	\$/-	1	\$/ 144,000.00	0	\$/-
7	6/09/2023	23	Programa Eje Penal	170100040051	SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA WEB	2.6.7.1.6.3	SERVICIO	0	\$/-	1	\$/ 96,000.00	0	\$/-
8	6/09/2023	23	Programa Eje Penal	210100010241	SERVICIO DE ATENCION DE LLAMADAS TELEFONICAS - CALL CENTER	2.6.7.1.6.3	SERVICIO	0	\$/-	1	\$/ 30,000.00	0	\$/-
9	6/09/2023	23	Programa Eje Penal	701000020004	SERVICIO DE EDICIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE VIDEO	2.6.7.1.6.3	SERVICIO	0	\$/-	1	\$/ 60,000.00	0	\$/-
10	6/09/2023	23	Programa Eje Penal	070100040062	CONSULTORIA ETHICAL HACKING	2.6.7.1.6.3	SERVICIO	0	\$/-	1	\$/ 36,000.00	0	\$/-
11	6/09/2023	23	Programa Eje Penal	071100382097	SERVICIO EN COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	2.6.7.1.6.3	SERVICIO	0	\$/-	1	\$/ 90,000.00	0	\$/-
12	6/09/2023	23	Programa Eje Penal	071100431400	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ATENCIÓN DE CONSULTAS DE USUARIOS	2.6.7.1.6.3	SERVICIO	0	\$/-	1	\$/ 144,000.00	0	\$/-
13	6/09/2023	23	Programa Eje Penal	071100434908	SERVICIO DE SISTEMATIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE INFORMACION PARA LOS PLANES ESTRATEGICOS Y OPERATIVOS	2.6.7.1.6.3	SERVICIO	0	\$/-	1	\$/ 96,000.00	0	\$/-
14	6/09/2023	23	Programa Eje Penal	070100160033	CONSULTORIA DE SISTEMAS DE GESTION DE INFORMACION	2.6.7.1.6.3	SERVICIO	0	\$/-	0	\$/-	1	\$/ 496,000.00
15	6/09/2023	23	Programa Eje Penal	071100384509	SERVICIO ESPECIALIZADO DE SUPERVISION EN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	2.6.7.1.6.3	SERVICIO	0	\$/-	0	\$/-	1	\$/ 44,000.00
16	6/09/2023	23	Programa Eje Penal	170100040054	SERVICIO DE ANALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACION	2.6.7.1.6.3	SERVICIO	0	\$/-	0	\$/-	1	\$/ 348,000.00
17	6/09/2023	23	Programa Eje Penal	170100031421	SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	2.6.7.1.6.3	SERVICIO	0	\$/-	0	\$/-	1	\$/ 640,000.00
18	6/09/2023	23	Programa Eje Penal	170100031370	SERVICIO DE TRANSFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS	2.6.7.1.6.3	SERVICIO	0	\$/-	0	\$/-	1	\$/ 32,000.00
19	6/09/2023	23	Programa Eje Penal	940500040027	ALQUILER DE LOCAL	2.6.8.1.4.3	SERVICIO	0	\$/-	0	\$/-	1	\$/ 53,449.60
20	7/09/2023	75	Programa Eje No Penal	071100430464	SERVICIO DE DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE MEJORA DE CENTRO DE DATOS	2.6.7.1.2.3	SERVICIO	0	\$/-	0	\$/-	1	\$/ 99,000.00
21	7/09/2023	75	Programa Eje No Penal	071100430464	SERVICIO DE DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE MEJORA DE CENTRO DE DATOS	2.6.7.1.2.3	SERVICIO	0	\$/-	0	\$/-	1	\$/ 451,000.00
22	7/09/2023	75	Programa Eje No Penal	170100031571	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO DE DATOS	2.6.7.1.2.3	SERVICIO	0	\$/-	1	\$/ 550,000.00	0	\$/ 0.00
23	7/09/2023	75	Programa Eje No Penal	746490850012	SOPORTE EXPOSITOR DE CARTELES - BANNER STANDS 85 cm X 2.00 m	2.6.3.2.1.2	BIEN	0	\$/-	0	\$/-	4	\$/ 840.00
24	7/09/2023	75	Programa Eje No Penal	470300090149	CARTILLA INFORMATIVA	2.6.7.1.6.2	BIEN	0	\$/-	0	\$/-	1,000	\$/ 900.00
25	7/09/2023	75	Programa Eje No Penal	501100170163	BOLSA DE TELA ECOLOGICA 35 cm X 40 cm APROX.	2.6.7.1.6.2	BIEN	0	\$/-	0	\$/-	500	\$/ 10,000.00
26	7/09/2023	75	Programa Eje No Penal	717200030243	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 50 HOJAS CON LOGOTIPO	2.6.7.1.6.2	BIEN	0	\$/-	0	\$/-	500	\$/ 4,000.00
27	7/09/2023	75	Programa Eje No Penal	100100040014	SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTOS	2.6.7.1.6.3	SERVICIO	0	\$/-	0	\$/-	0	\$/ 39,000.00
28	7/09/2023	75	Programa Eje No Penal	470300141722	CARTEL INFORMATIVO DE CELTEX 3 mm X 21 cm X 30 cm	2.6.7.1.6.2	BIEN	0	\$/-	0	\$/-	10	\$/ 150.00
29	7/09/2023	75	Programa Eje No Penal	100100040014	SERVICIO DE COORDINACION DE ANALISIS FUNCIONAL PARA LA MEJORA DE PLATAFORMA TECNOLOGICA	2.6.7.1.2.3	SERVICIO	0	\$/-	0	\$/-	1	\$/ 25,000.00
30	7/09/2023	75	Programa Eje No Penal	071100389957	SERVICIO DE ANALISIS Y REPORTE DE INFORMACION DE BRECHAS	2.6.7.1.2.3	SERVICIO	0	\$/-	0	\$/-	1	\$/ 92,802.12
31	7/09/2023	75	Programa Eje No Penal	071100389957	SERVICIO DE ANALISIS Y REPORTE DE INFORMACION DE BRECHAS	2.6.7.1.2.3	SERVICIO	0	\$/-	0	\$/-	1	\$/ 515,567.36
32	7/09/2023	75	Programa Eje No Penal	071100381738	SERVICIO SOBRE BRECHA DIGITAL EN GENERO EN ACCESO A TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	2.6.7.1.2.3	SERVICIO	0	\$/-	1	\$/ 54,000.00	0	\$/-
33	7/09/2023	75	Programa Eje No Penal	071100381738	SERVICIO SOBRE BRECHA DIGITAL EN GENERO EN ACCESO A TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	2.6.7.1.2.3	SERVICIO	0	\$/-	1	\$/ 246,000.00	0	\$/-
34	7/09/2023	75	Programa Eje No Penal	071100381738	SERVICIO SOBRE BRECHA DIGITAL EN GENERO EN ACCESO A TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	2.6.7.1.2.3	SERVICIO	0	\$/-	1	\$/ 246,000.00	0	\$/-
35	7/09/2023	75	Programa Eje No Penal	071100381738	SERVICIO SOBRE BRECHA DIGITAL EN GENERO EN ACCESO A TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	2.6.7.1.2.3	SERVICIO	0	\$/-	1	\$/ 142,259.48	0	\$/-
36	7/09/2023	75	Programa Eje No Penal	701000020113	SERVICIO DE FILMACIÓN, EDICIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE VIDEOS	2.6.8.1.4.3	SERVICIO	0	\$/-	0	\$/-	0	\$/ 24,000.00
<b>Total General</b>								<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>\$/ 2,778,259.48</b>	<b>2,025</b>	<b>\$/ 2,875,709.08</b>

1/ La Información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad u organización de la entidad.  
 2/ La información registrada en el campo de "exclusión e inclusión" considera la cantidad y el valor acumulado de todos los años de la programación  
 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes  
 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área Usuaría, se suscribe:

Luis Enrique Castañeda Roscel  
**LUIS ENRIQUE CASTANEDA ROSCEL**  
 Especialista en Logística  
 Oficina de Coordinación de Proyectos UE-002  
 PODER JUDICIAL

Mariano Augusto Cucho Espinoza  
 Jefe de la Oficina de Coordinación de Proyectos